DECRETO Nº 1.369 2.023

CONCORDIA, 05 de 10 de 2.023

VISTO la Resolución Nº 002917 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos , y

CONSIDERANDO

Que a través de la misma, la Caja de jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, resolvió conceder el beneficio de Jubilación Ordinaria Común a favor de Doña MASETTO SUSANA BEATRIZ, D.N.I. Nº 10.512.189, Legajo Nº 830.

Que es necesario continuar con el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal, por lo tanto se debe cubrir en forma transitoria la función de Tesorero Municipal.

Que la Ordenanza Nº33.369, prevé, como reemplazo natural para el Tesorero, la existencia de un Sub Tesorero, cargo éste último, en el que se encuentra nombrada la Agente Municipal Carmela María Lucrecia Gómez, Decreto Nº 1.389/2.022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones emergentes de la Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos Nº 10.027 y modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a cargo de la Tesorería Municipal en forma transitoria a partir del día 02 de Octubre de 2.023 a la Sub Tesorera Municipal, Agente Carmela María Lucrecia Gómez, Legajo Nº 2.180, DNI Nº 20.702.149, Categoría 24º del Escalafón Municipal, atento a lo determinado en los considerando del presente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la agente Carmela María Lucrecia Gómez a través del Departamento de Notificaciones Masivas, tome debida nota la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Liquidaciones regístrese y archívese.

Arq. MARIA LOPEZ BARNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA